I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, MAYO 05 DE 2017.

EXENTO Nº 1820/ VISTOS:
IDDOC 241643

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento Nº 4930 de fecha 30 de diciembre de 2016, que **Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017,** Orientaciones Globales, Programa Anual, Programa de la Gestión Municipal, Política de Subvenciones.

3.- Carta de fecha septiembre de 2016 del **Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Crucero**, donde solicita subvención municipal.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de la Subvención Municipal para solventar los gastos año tributario 2017 para la adquisición consistente en insumos y combustibles, mantención, reparación de los móviles y material menor, consumos básicos (energía eléctrica y telefonía).

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE** el Convenio Nº **714** de fecha **05** de **mayo** de **2017** la entrega de subvención al **Cuerpo de Bomberos de Crucero** por un monto total de **$ 4.000.000**.- (cuatro millones de pesos)

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ★ SECRETARIA MUNICIPAL

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ★ ALCALDIA

LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
A L C A L D E

Noveno : En situación de destinar el aporte a otros objetivos no detallados en la cláusula cuarta del presente convenio, la Municipalidad rechazará las rendiciones presentadas por la institución, en este caso "**Cuerpo de Bomberos de Crucero"** estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a lo observado por el Municipio.

Décimo : Para el cumplimiento de lo acordado en las cláusulas Cuarta y Octava del presente convenio, el **Cuerpo de Bomberos de Crucero** entregará de manera anual un informe estadístico de las emergencias atendidas, además de la descripción de las actividades y gastos realizados.

Décimoprimero: El presente convenio se firma en 06 ejemplares quedando la organización uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.

CUERPO DE BOMBEROS SUPERINTENDENTE CRUCERO

RAÚL HARDY MULLER HERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ALCALDIA

LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
A L C A L D E